



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00159357- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2025-00486557-UNC-DIR#CNM y NO-2025-00557621-UNC-DIR#CNM, solicita a este H. cuerpo la designación por concurso de la Prof. Mayra Luz YULITTA (Leg. 57.364) en 12 (doce) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229), al Prof. Ignacio Adolfo ORTIZ MORÁN (Leg. 42.652) en 9 (nueve) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229) y al Prof. Pablo Rubén ARGÜELLO (Leg. 33.063) en 3 (tres) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2025-00486557-UNC-DIR#CNM y NO-2025-00557621-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Mayra Luz YULITTA (Leg. 57.364) en 12 (doce) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229), al Prof. Ignacio Adolfo ORTIZ MORÁN (Leg. 42.652) en 9 (nueve) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229) y al Prof. Pablo Rubén ARGÜELLO (Leg. 33.063) en 3 (tres) horas cátedra de Formación Musical I (Cód. 229), a partir de la fecha y por el término de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los docentes al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección

General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp